



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 14 de julio de 1997

Núm. 84

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar ausente, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

#### • Ayuntamiento: VILLARRAMIEL.

*Deudor:* Construcciones, Excavaciones y Transportes.

*Concepto/Ejercicio:* I.B.I./Urbana e Impuesto Actividades Económicas; Años 1994/96.

*Débito total:* 170.028 pesetas.

*Fecha diligencia de embargo:* 29 de mayo de 1997.

*Derechos del deudor sobre los bienes:* Lo son de propietario.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### Relación de bienes embargados

- URBANA. - Solar en Villarramiel, sito en la calle General Mola, número 15, hoy Calle Mayor, que linda; izquierda, con el número 17 de S. Sánchez; derecha, número 13 de E. Antolín.

Palencia, 4 de julio de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL . - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia.

Doy fe: que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el nº 134/97, seguidos a instancia de María Anita Estalayo Revilla, Marina Estalayo Estalayo y Carmen Estalayo Estalayo, en su condición de derechohabiente e hijas de Avelino Estalayo Andérez, frente a la empresa Minas de San Cebrián, INSS y TGSS, en declaración de invalidez, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto: En Palencia, a dos de julio de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; y,

Por S. S.<sup>a</sup> se acuerda: Aclarar que en la parte dispositiva de la sentencia recaída en los presentes autos, donde dice Total debe de decir Absoluta.

Y para que sirva de notificación a la empresa Minas de San Cebrián, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia, a dos de julio de mil novecientos noventa y siete. - La secretaria, Margarita Martín Zamora. 2948

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

#### Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 167/97, seguidos a instancia de José de la Iglesia Fernández, contra Mutua Ibermutua y otros, en reclamación por impugnación alta médica, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día nueve de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcciones Preconor, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - Expido la presente, en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. 2806

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia, doy fe:

Que en la ejecución núm. 44/97, dimanante de los autos número 75/97, seguidos en este Juzgado, a instancia de Macario Porro Palacios, contra Obras y Montajes Canel, S. A. y TECSA, en la reclamación de cantidad, se dictó auto con esta fecha, cuya parte dispositiva, dice así:

"Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada Obras y Montajes Canel, S. A. y TECSA, para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades

que también se detallan, por el concepto de salarios, a favor de Macario Porro Palacios, en la suma de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 pesetas), de las que responderá conjunta y solidariamente con la suma de 156.586 pesetas la codemandada TECSA. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de las demandadas sobre los que actuar".

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas Obras y Montajes Canel, S. A. y TECSA, en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2942

### JUZGADO DE LO SOCIAL . - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Palencia.

Doy fe: Que en autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el núm. 134/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 146/97.*- La Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete. En los autos de juicio seguidos a instancia de María Anita Estalayo Revilla, Marina Estalayo Estalayo y Carmen Estalayo Estalayo, en su condición de derechohabiente e hijas de Avelino Estalayo Andérez, contra la empresa Minas de San Cebrián, INSS y TGSS, en reclamación de Invalidez Permanente Absoluta.

*Fallo.*- Que estimando parcialmente la demanda formulada por María Anita Estalayo Revilla, Marina Estalayo Estalayo y Carmen Estalayo Estalayo, en su condición de derechohabiente e hijas de Avelino Estalayo Andérez frente a la empresa Minas de San Cebrián, INSS y TGSS, en declaración de invalidez, debo declarar y declaro afecto de I.P.T. por enfermedad profesional del actor, con fecha de efecto de 25-7-96; con derecho a percibir una pensión del 100% de la base reguladora que le corresponde revalorizada a la fecha actual de la declarada para la I.P.A. por enfermedad común; más las revalorizaciones pertinentes que se produzcan conforme al incremento de I.P.C. anual, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración así como al pago de la prestación señalada; con obligación de la parte actora de optar entre la mencionada prestación y la de jubilación que viene percibiendo, dada la incompatibilidad resultante entre ambas. Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante. Si la recurrente fuese la Entidad Gestora de la Seguridad Social, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, al anunciar el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación, en los términos establecidos en esta resolución, y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- María José Renedo Juárez.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Minas de San Cebrían, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

2821

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.694/97-2.<sup>a</sup>-A, por la Procuradora Sra. Manzano Salcedo, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Mayor 100, S. L., contra resolución del Ayuntamiento de Palencia de 24 de febrero de 1997, denegando licencia de apertura para establecimiento destinado a bar en C/ General Amor, número 13.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2970

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.327-1.<sup>a</sup>-B de 1997, por el Procurador Don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Cooperativa de Patatas Valdivia, contra denegación presunta de la solicitud formulada el 8 de marzo de 1996 ante la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, interesando indemnización por daños económicos sufridos como consecuencia de la inmovilización de patatas de siembra importadas de Escocia y Holanda.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2758

**Administración Municipal**

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio del corriente, aprobó definitivamente la modificación de los precios públicos por utilización del dominio público con veladores, cuyo texto se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 60 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

Se introduce, en el apartado 5 de la Norma décima de las Generales de Gestión de los Precios Públicos de este Ayuntamiento, los siguientes apartados:

1. Podrán solicitar una reducción del 25% del precio público, los titulares de licencias para ocupación de la vía pública con veladores que apliquen a las consumiciones en las "terrazas" los mismos precios que en la "barra" del establecimiento.
2. Los establecimientos que se acojan a esta fórmula habrán de colocar en lugar destacado, visible desde la "terrazza" las listas de precios, y un cartel informativo de haberse acogido a la iniciativa municipal.
3. Los servicios municipales realizarán las visitas oportunas para comprobar el cumplimiento de lo indicado en los apartados anteriores y la reducción del 25% se aplicará al finalizar la temporada, mediante reintegro de la cantidad equivalente al citado porcentaje. Si las cuotas del precio público no se hubieren hecho efectivas por autoliquidación, con anterioridad a la instalación de los veladores, los interesados no podrán disfrutar de la reducción del 25%.
4. Se delega en la Comisión de Gobierno la adopción de los acuerdos relativos a los plazos y formas de solicitud para acogerse a esta medida.

Estas normas serán de aplicación desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Contra este acuerdo, definitivo en vía administrativa, los interesados legitimados podrán promover recurso contencioso administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.

Palencia, 11 de julio de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

2999

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

*Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se regula el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y estimando las modificaciones propuestas por los órganos de representación social (Junta de Personal y Comité de Empresa), procede efectuar la presente convocatoria para cubrir las plazas que se

indican conforme a las siguientes bases, por contar este Ayuntamiento con puestos vacantes adscritos a funcionarios cuya cobertura resulta necesaria y urgente.

**CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD  
DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**B A S E S**

**Primera.** - Se hace pública convocatoria para nombramiento con carácter de interinidad de una plaza de Arquitecto Superior vacante en la plantilla de personal funcionario de la Corporación cuya cobertura resulta necesaria y urgente. La plaza está clasificada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación Arquitecto Superior, Grupo A, Nivel 24, dotada con las retribuciones fijadas para dicho puesto de trabajo en el convenio único y Presupuesto Municipal en los términos establecidos en la Ley.

**Segunda.** - Condiciones de los aspirantes:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse si se hubiere cotizado al Régimen General de la Seguridad Social o Régimen Compensatorio.
- b) Titulación académica: Arquitecto Superior.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

**Tercera.** - Las solicitudes para participar en este procedimiento se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Juntamente con la instancia, en la que se hará constar que se reúnen todas las condiciones establecidas en la base segunda, se presentará Curriculum Vitae.

**Cuarta.** - El procedimiento de selección consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones del puesto y valoración del Curriculum aportado y entrevista personal si así lo estima el Tribunal seleccionador.

**Quinta.** - La Comisión seleccionadora será la Comisión de Urbanismo.

Finalizada la selección, la Comisión Seleccionadora elevará propuesta para que por la Comisión de Gobierno se efectúe el correspondiente nombramiento de interinidad al objeto de su incorporación en la fecha que se comunicará en notificación individualizada.

**Sexta.** - El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración de no ejercer otra actividad para la que resulte incompatible (Ley 53/1984)
- Acreditación de apto en el reconocimiento médico que se efectuará a través de los Servicios Médicos de Empresa.
- El aspirante que no presentara la documentación completa se considerará que renuncia a la plaza, procediéndose al nombramiento de suplentes si se considera procedente.

**Séptima.** - El personal interino que al amparo de dicha convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones cuando la plaza se provea por fun-

cionario de carrera, o la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura.

Palencia, 3 de junio de 1997. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

2952

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 23 de junio de 1997, por el que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "ALUMBRADO PUBLICO MEJORAS PUNTUALES AÑO 1997".

1. - *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
  - c) Número de expediente: 51/97.
2. - *Objeto del contrato:*
  - a) Descripción del objeto: Las obras de alumbrado público "Mejoras Puntuales año 1997".
  - b) Lugar de ejecución: Palencia.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: DOS (2) MESES.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 9.467.910 pesetas.
5. - *Garantías:*

-Provisional: 189.358 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
  - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
  - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
  - d) Teléfono: 71-81-84.
  - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración de la misma, o acto de apertura de pliegos.
7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
  - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la subasta o apertura de pliegos. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de pliegos fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
    - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
    - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Subasta): VEINTE DIAS.

8. - *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Trece treinta horas.

9. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 27 de junio de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

2955

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 23 de junio de 1997, por el que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "URBANIZACION DE LAS CALLES JOSE CUADROS, JARDINES Y ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD".

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de expediente: 54/97.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Las obras de "URBANIZACION DE LAS CALLES JOSE CUADROS, JARDINES Y ORTEGA Y GASSET".
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: CUATRO (4) MESES.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 23.631.240 pesetas.

5. - *Garantías:*

-Provisional: 472.625 pesetas.

6. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración de la misma, o acto de apertura de plicas.

7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
  - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Subasta): VEINTE DIAS.

8. - *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación: Dentro del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría C).

9. - *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Trece horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 27 de junio de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

2954

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

En relación con el expediente de contratación que se sigue en esta Administración Municipal número 28/97, para "PRESTACION DEL SERVICIO DE INSTALACION Y EXPLOTACION DE CARPA DURANTE LAS FERIAS DE SAN ANTOLIN DE 1997, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número 72 de fecha 16 de los corrientes, y habiéndose adoptado acuerdo por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de junio de 1997, por el que se procede a la modificación del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la convocatoria de referencia, dándose nueva redacción a las Cláusulas 5.ª, 6.ª y 9.ª del Pliego de Condiciones Administrativas y Cláusulas 1.ª y 9.ª de las Prescripciones Técnicas, así como a la Declaración de Urgencia en la tramitación del expediente, por el presente se convoca de nuevo el mencionado Concurso para la contratación del Servicio a que se ha hecho referencia y se hace constar que la forma de tramitación del procedimiento pasa de ORDINARIA a URGENTE, siendo por tanto los plazos para presentación de proposiciones de TRECE DIAS, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y la fecha de apertura de ofertas el día siguiente a aquél en que se cumpla dicho plazo.

Palencia, 27 de junio de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

2953

**BUSTILLO DEL PARAMO****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	975.000
2	Impuestos indirectos .....	6000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.539.000
4	Transferencias corrientes .....	1.700.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.780.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	6.500.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>12.500.000</b>

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	1.900.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.140.000
4	Transferencias corrientes .....	310.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	8.100.000
9	Pasivos financieros .....	50.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>12.500.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Bustillo del Páramo, 5 de mayo de 1997. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

2959

**MANCOMUNIDAD DE CAMPOS**

-(Villarramiel)-

**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1995 y 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 7 de julio de 1997. - El Presidente, Juan Bautista Quintas Sánchez.

2967

**MANCOMUNIDAD DE CAMPOS**

-(Villarramiel)-

**EDICTO**

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villarramiel (sede de la Mancomunidad) y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villarramiel, 7 de julio de 1997. - El Presidente, Juan Bautista Quintas Sánchez. 2966

**MAZARIEGOS****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	5.339.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.495.000
3	Gastos financieros .....	290.000
4	Transferencias corrientes .....	1.100.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	15.490.000
7	Transferencias de capital .....	1.300.000
9	Pasivos financieros .....	186.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>28.200.000</b>

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	6.725.000
2	Impuestos indirectos .....	515.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.432.000
4	Transferencias corrientes .....	5.316.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.967.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	11.245.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>28.200.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Escala: Habilitación Nacional.

Grupo: B. - C. Destino: Nivel: 26.

En agrupación con Pedraza de Campos.

*Personal Laboral:*

- Denominación del puesto: Alguacil-Cometidos Múltiples.

Tipo de contrato: Laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mazariegos, 30 de junio de 1997. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández. 2965

## MAZARIEGOS

### EDICTO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

*Partidas del Presupuesto donde se suplementa crédito:*

-Partida: 4 22706.

Explicación: Estudios y Trabajos Técnicos.

Cosignación actual: 470.000 pesetas.

Incremento: 1.565.000 pesetas.

Consignación final: 2.035.000 pesetas.

-Partida: 5 76100.

Explicación: Aportación Planes Provinciales.

Cosignación actual: 1.100.000 pesetas.

Incremento: 900.000 pesetas.

Consignación final: 2.000.000 pesetas.

Total: 2.465.000 pesetas.

*Financiación del Suplemento de Crédito:*

-Concepto: 87001

Explicación: Remanente Tesorería. Financiación S. Crédito.

Importe: 2.465.000 pesetas.

Total: 2.465.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Mazariegos, 30 de junio de 1997. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández. 2964

## MAZUECOS DE VALDEGINATE

### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Mazuecos de Valdeginate, 3 de julio de 1997. - El Alcalde, José Antonio Correas. 2963

## MAZUECOS DE VALDEGINATE

### EDICTO

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra 17/97 F. C. "Casa Consistorial III Fase", redactado por el Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, queda el mismo expuesto al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Mazuecos de Valdeginate, 3 de julio de 1997. - El Alcalde, José Antonio Correas. 2962

## PALENZUELA

### EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de julio de 1997, adoptó, acuerdo provisional sobre imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de "Pavimentación de calles" en Palenzuela" por un importe de un millón quinientas treinta y dos mil setecientos ochenta cinco pesetas, con el contenido al que se refiere el artículo 34 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo provisional por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, en los términos a los que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Palenzuela, 7 de julio de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril. 2980

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Formado el Padrón Municipal para la exacción de las tasas por suministro de agua y recogida de basuras correspondiente a los meses de Mayo-Junio de 1997, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 8 de julio de 1997. - El Alcalde en funciones, Eduardo León Herrezuelo. 2982

## RESPENDE DE LA PEÑA

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, acordó la convocatoria pública y las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral de este Ayuntamiento.

Primera.- Objeto de la convocatoria:

1.1 Provisión de una plaza de personal laboral a tiempo parcial con carácter interino, operario de servicios múltiples.

1.2 La jornada de trabajo será de diez horas semanales de lunes a viernes.

1.3 Salario a percibir según convenio colectivo de oficinas y despachos.

Segunda.- Funciones a desarrollar:

Las propias del puesto de trabajo a desempeñar.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes:

Ser ciudadano de la Unión Europea, mayor de 18 años, estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones, no hallarse en causa de incompatibilidad o incapacidad determinados en la legislación vigente.

Cuarta.- Instancias:

Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento o bien a través de la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Quinta.- Tribunal Calificador:

**Presidente:**

- El Alcalde de la Corporación.

**Dos Vocales:**

- Concejales del Ayuntamiento.

**Secretario:**

- El de la Corporación.

Igualmente por cada miembro del Tribunal se nombra un suplente.

Sexta. - Las pruebas de selección consistirán:

- 1) Realización de un examen comprensivo de un dictado y su transcripción a máquina, un formulario de preguntas relativas a materias de cultura general y de actividades propias del puesto de trabajo. Su calificación máxima será de 4 puntos.
- 2) Entrevista personal, con una calificación máxima de 1 punto.

Séptima.

Las calificaciones y el resto de acuerdos serán hechos públicos mediante el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.

Resto de bases y documentación podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Respnda de la Peña, 3 de julio de 1997. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

2981

**RESPENDA DE LA PEÑA**

**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados que señala el art. 151 de la referida Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mencionado art. 151.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Respnda de la Peña, 3 de julio de 1997. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

2958

**RESPENDA DE LA PEÑA**

**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, fueron aprobados los Proyectos Técnicos de las obras que a continuación se indican:

- Obra núm. 119/97 C.M.: - "Pavimentación calle La Plaza y calle La Iglesia en Respnda de la Peña", redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco López Cristóbal y con un presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas.

- Obra núm. 120/97 C.M.: - "Pavimentación calle Del Arroyo, en Santana de la Peña", redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco López Cristóbal y con un presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas.

Los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Respnda de la Peña, 3 de julio de 1997. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

2957

**VILLALACO**

**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de 6 de julio de 1997, el proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Villalaco", n.º 34/97, con presupuesto de 5.000.000 de ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. D. Roberto Puertas Baranda, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalaco, 6 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2960

**VILLAMURIEL DE CERRATO**

**E D I C T O**

**Anuncio de cobranza**

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 9 de julio y el 9 de septiembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos siguientes:

- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS del año 1997.**

El horario de cobranza será de las 9,30 a las 13,30 horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avda. de la Aguilera, s/n; teléfono 77-61-91).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D.1684/1990, de 20 de diciembre.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "Visto Bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 2 de julio de 1997. - El Recaudador Municipal, Santiago F. Calzada Caballero. - V.º B.º, El Tesorero (ilegible).

2956